

3. POBREZA, BIENESTAR Y DERECHOS SOCIOECONÓMICOS

Araceli Damián¹

EL BIENESTAR Y LOS DESC

En nuestros días es difícil hablar de bienestar. La dificultad estriba no sólo en las diversas definiciones del concepto, sino en que cada día es más evidente que, aun en las sociedades con altos niveles de desarrollo económico, existen enormes contingentes de población que viven en un estado de malestar.

Los análisis tradicionales del bienestar no parten de la perspectiva de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) para evaluar el grado alcanzado en la materia, sino que lo asocian con la utilidad, concepto que no tiene una definición precisa sino que se relaciona con condiciones o estados de la mente, con las sensaciones de felicidad, placer o con la realización de deseos.

Ante la imposibilidad de medir directamente la utilidad, los economistas tradicionales basan sus modelos en el ingreso, el cual suponen es la variable que mejor representa la utilidad. Por tanto, para ellos a mayor ingreso, mayor utilidad.

Por otra parte, los economistas de la corriente principal (como los llama Sen) suponen que uno de los pilares de nuestra sociedad es que el consumidor puede elegir “libremente” bienes de acuerdo a sus *preferencias*. Esta libre elección, que se da con un conocimiento “perfecto” del mercado, permite al consumidor maximizar su utilidad, *ergo*, la libre elección de todos los consumidores maximiza la utilidad social

¹ Profesora-investigadora, El Colegio de México, adamian@colmex.mx.

(óptimo de Pareto).² Por tanto, para esta teoría la definición de los DESC se vuelve irrelevante, dado que lo fundamental es aumentar la utilidad, la cual no se puede expresar en derechos.

Una de las razones por las que este modelo de desarrollo confiere poca importancia a los DESC es que las bases teóricas en las que se sustenta niegan la posibilidad de establecer un marco normativo para la satisfacción de necesidades. En la teoría neoclásica del consumidor (TNC) *la única autoridad para juzgar lo correcto de sus apertencias es el individuo*; en consecuencia, es imposible establecer un marco normativo porque no se podría llegar a consensos y tampoco a establecer las bases para juzgar lo que es bueno en la sociedad. Pero a pesar de su resistencia, los propios exponentes de la TNC han tenido que recurrir a la introducción de algunos elementos restrictivos de carácter normativo. En su crítica a la TNC Boltvinik [2007] retoma a Deaton y Muellbauer, dos importantes exponentes de la TNC, quienes argumentan que al situar el énfasis en las preferencias (en los axiomas y la función de utilidad),³ la especificación de cuáles elecciones están realmente disponibles recibe un lugar secundario. De acuerdo con estos autores mucho del funcionamiento económico puede explicarse por las oportunidades de elección (determinadas por los ingresos del individuo) que, a diferencia de las preferencias,

² “La optimalidad de Pareto es, sin embargo, un criterio terriblemente débil para evaluar estados de cosas socioeconómicas. Derrotar a la Alemania nazi en 1945 no podría ser llamado óptimo paretiano, por ejemplo, porque al menos un agente —Adolfo Hitler— fue desplazado a una superficie de utilidad más baja. [...] El resultado de este pequeño pedazo de historia es que si ha de haber una disciplina como economía del bienestar del todo, y en particular si la economía del bienestar ha de referirse a problemas de la pobreza y otras formas de privación, entonces la economía del bienestar no puede eludir cuestiones éticas sustantivas. Pero, si no podemos simplemente regresar al utilitarismo del siglo diecinueve, ni (como Sen ha argumentado) aceptar las versiones del utilitarismo del siglo veinte, ¿cuál es la alternativa?” [Putnam, 2002: 55-56]

³ Los autores definen seis axiomas de elección (reflexividad, completitud, transitividad, continuidad, no saciedad y convexidad) cuya aceptación equivale a la existencia de una función de utilidad. La aceptación de estos axiomas, junto con la restricción lineal del presupuesto y la maximización de la utilidad, provee la solución: la elección óptima.

si son observables. Concluyen que en la TNC se sobrestima el papel de estas últimas.

Por otra parte, Deaton y Muellbauer añaden casi de manera subrepticia a la restricción presupuestaria, la “de sobrevivencia” con lo que a la vez introducen las necesidades. Determinan “mínimos” de satisfacción en alimentación y alojamiento, lo que reduce el espacio de “libre” elección, dado que “los hogares con un presupuesto que sólo permita adquirir los mínimos tendrán que hacerlo así o dejar de existir.” Como bien señala Boltvinik, “cuando las restricciones del presupuesto y de sobrevivencia dejan al consumidor con cero grados de elección, las preferencias se vuelven inaplicables o irrelevantes.”⁴

Es absolutamente inconsistente que una teoría, en este caso la TNC, se construya ignorando las necesidades humanas. A pesar de reconocer la existencia de restricciones para la sobrevivencia mínima, desconoce que ello constituye una violación a los derechos humanos.

Pero como la ideología dominante no puede escapar de la determinación de las necesidades, intenta que el conjunto de las que reconoce sea muy reducido y establece niveles de satisfacción muy bajos. El Banco Mundial (BM) encabeza este enfoque y reduce la pobreza a la identificación del elemento más dramático de ésta: el hambre.

En su primer informe sobre pobreza el BM [World Bank, 1990] la define como “la incapacidad para alcanzar un mínimo nivel de vida” y dicho estándar lo elabora “con base en el consumo” (ignorando, a pesar de reconocer su importancia para la determinación del nivel de vida, los bienes proveídos públicamente). Según el organismo, el nivel de consumo mínimo debe incluir “dos elementos: el gasto necesario para alcanzar un nivel mínimo de nutrición y de otras necesidades básicas, y una cantidad adicional que varía de un país a otro y que es reflejo del costo que implica participar en la vida cotidiana de la sociedad” [World Bank, 1990: 26].

⁴ A pesar de que Deaton y Mullbauer reconocen que es probable que las preferencias no sean un elemento crucial en la descripción de la conducta del consumidor (que bastarían sus ingresos y supuestos adicionales muy suaves para describirla completamente), defienden férreamente la TNC.

Del primero de los elementos mencionados afirma que es “relativamente simple” elaborarlo, porque puede calcularse “enterándose de los precios de los alimentos que forman parte de la dieta de los pobres”. Sin embargo, el segundo elemento es, según el organismo, “por mucho, más subjetivo; en algunos países las tuberías dentro de la vivienda son un lujo, pero en otros son una ‘necesidad’” [World Bank, 1990: 27]. Como resultado, el BM decide tomar sólo el primer elemento y define un dólar con 25 centavos (en paridad de poder adquisitivo, PPP) por persona al día como umbral o línea de pobreza,⁵ con lo que excluye a la inmensa mayoría de los pobres del mundo y muestra su concepción del ser humano al reducirlo a la categoría de animal ya que, en efecto, ese ingreso alcanzaría, en el mejor de los casos, para mal alimentar a una persona, quedando todas las demás necesidades y derechos humanos totalmente insatisfechos.

LA POBREZA Y LOS DESC

En este trabajo se considera que la pobreza es un testimonio de derechos humanos incumplidos y de falta de respeto a la dignidad humana; por tanto, los derechos socioeconómicos y culturales (DESC) no tendrán una efectiva realización hasta que no se supere la pobreza en el mundo.

Partamos de algunas cifras, las del BM que, si bien se establecen con parámetros miserables, muestran la generalización de la pobreza en el mundo. En 2005 había 1,900 millones de personas en pobreza extrema. Por otra parte, de acuerdo con Thomas Pogge [2005], las muertes causadas por la pobreza⁶ entre 1990 y 2005 ascendían a 300 millones, cifra muy superior a la suma de muertes ocurridas durante los periodos más atroces de la historia contemporánea. Adicionalmente, este autor

⁵ Con anterioridad, la línea de pobreza del BM era de un dólar con ocho centavos, pero el organismo modificó su nivel debido a la revisión que elaboró de los costos de vida en los países en desarrollo [Ravallión, 2008].

⁶ La mayoría ocurrida en regiones donde viven los ciudadanos de cuarta del mundo (África y algunas regiones de Asia y América Latina).

ofrece las siguientes cifras: de los casi 6,400 millones de seres humanos del mundo en 2004, 925 millones sufrían desnutrición (2008), 2,000 millones no tenían acceso a medicamentos básicos, 1,200 millones no tenían acceso al agua potable, 1,000 millones habitaban una vivienda inadecuada, 2,000 millones carecían de servicios sanitarios adecuados y 800 millones de adultos eran analfabetas. Además, 211 millones de niños (de 5 a 14 años de edad) se veían forzados a trabajar por un salario fuera de sus hogares y 8.4 millones de ellos se encontraban sometidos a las peores condiciones de trabajo —que comprenden esclavitud, trabajo forzado, reclutamiento forzado en conflictos armados, prostitución o pornografía—, o en la producción y tráfico de drogas.

Los gobiernos y organismos internacionales hacen muy poco por modificar las variables que determinan la distribución funcional del ingreso. De esta forma, la población que vive en hogares con un ingreso menor a un dólar por día representa 43% del total de la población en el mundo y concentra 1.1% del ingreso total, mientras que quienes habitan en los países más ricos representan 16% del total de la población mundial y concentran 80.5% del total del ingreso global [Pogge, 2005].

Asimismo, el apoyo oficial económico para el desarrollo otorgado por individuos, corporaciones y gobiernos para erradicar la pobreza es insignificante. De acuerdo con las cifras dadas a conocer por el PNUD, en el año 2000 dicha ayuda representaba tan sólo 0.05% del producto interno bruto de los países más ricos. Aproximadamente 42% lo otorgaban directamente los gobiernos y más de 50% se asignaba a contribuciones a los organismos no gubernamentales internacionales [Pogge, 2005].

TRABAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS DESC

Con base en las cifras anteriores podemos señalar que la falta de cumplimiento de los DESC no es un problema de recursos, sino de distribución. El desbalance en la distribución de los ingresos tiene como una de sus principales causas el aplastante poder de las empresas transnacionales, de los grandes capitales y los organismos financieros internacionales, que deciden de la noche a la mañana qué país puede

ser marginado de los “beneficios” del desarrollo mundial. Tenemos el ejemplo de Argentina, que en un tiempo fue prototipo del cumplimiento de las reformas económicas propuestas por los organismos de “ayuda” internacional, pero que a raíz de las reformas experimentó la peor crisis económica de su historia reciente y fue literalmente abandonado por estos organismos. Como consecuencia, la pobreza aumentó de 20 a casi 46% de la población entre 1997 y 2000 [CEPAL, 2003].

André Gorz [1998: 14] señala cómo, con el advenimiento del neoliberalismo, se sustituyeron “las leyes que se dan las sociedades-Estado por las ‘leyes’ sin autor del mercado. Gracias al juego sin obstáculos de esas ‘leyes’ se sustrajo el capital del poder de la política.” En consecuencia, los Estados-naciones se debilitaron, convirtiéndose en fieles defensores de los intereses de los grandes capitales.

Por esta razón quizá Pogge argumenta que es criticable suponer que la persistencia de la pobreza y, por ende, el incumplimiento de los DESC en países en desarrollo como el nuestro, tiene causas internas (como gobiernos opresores y corruptos). Sin menospreciar el papel que juegan las élites en el poder para someter a pueblos enteros a condiciones de vida extremas, Pogge está convencido de que un elemento fundamental que explica la masificación de la pobreza en nuestro tiempo es la forma en que las corporaciones internacionales y gobiernos de los países ricos someten a naciones enteras a tratados comerciales injustos y condiciones laborales que nunca aceptarían en sus propios países.

Este sometimiento provoca que millones de individuos tengan una vida llena de precariedad ocasionada por una escasez artificial. Esta escasez artificial de los medios de vida se hizo patente durante la Primera Guerra Mundial, en la que en un periodo muy corto fue posible asegurar los bienes necesarios para la vida de las poblaciones de las naciones en guerra, con una fuerza de trabajo disminuida ante el enorme número de hombres y mujeres que salieron de la producción material para la vida cotidiana hacia todas las actividades relacionadas con la guerra: producción de armamento, logística de guerra, propaganda gubernamental y el campo de batalla. De acuerdo con el filósofo Bertrand Russell [1935/2007: 6], “a pesar de ello, el nivel de bienestar físico de los trabajadores asalariados no calificados era más elevado que antes de la

guerra o de lo que alguna vez lo fue.” Así, la guerra mostró de manera conclusiva que, mediante la organización científica de la producción, es posible mantener a la población en un confort aceptable con una pequeña fracción de la capacidad productiva del mundo moderno.

El debate sobre si la humanidad había superado ya la escasez material fue recurrentemente retomado durante los años setenta y noventa del siglo pasado. Los estudios señalaban que, dado el nivel de desarrollo técnico, el trabajo humano era cada vez menos necesario para la producción de bienes de consumo cotidiano. No obstante, este logro de la humanidad no se tradujo en una superación de la pobreza, ya que, de acuerdo con Gorz, si bien los grandes capitales abolieron el “trabajo” (como resultado de la maquinización), no dejaron de hacer del “trabajo” la base de pertenencia y de derechos sociales, el camino obligado hacia la estima de sí y de los otros. El capital productivo, señala el autor, logró producir “volúmenes crecientes de riqueza consumiendo cada vez menos trabajo, distribuyendo cada vez menos salarios y pagando cada vez menos impuestos sobre los beneficios y dejando de financiar los costos sociales y ambientales engendrados por la producción, así como los de las infraestructuras necesarias para la producción” [Gorz, 1998: 15].

En fecha reciente este proceso se ha agudizado de manera notable en todo el mundo. Casi todos los gobiernos del orbe redujeron los impuestos de las clases altas y desmantelaron o frenaron el desarrollo del estado de bienestar que garantizaba una calidad de vida mínimamente aceptable para la población. Ejemplos emblemáticos de este proceso son, en el mundo desarrollado, el establecimiento del *workfare* en Estados Unidos y la reducción de beneficios sociales en Inglaterra, mientras que en el mundo subdesarrollado el desmantelamiento del Estado en nuestro país es muestra clara de este proceso. A lo anterior debemos agregar que los gobiernos y empresarios han ignorado de modo preocupante la gravedad del desastre ecológico en el que se encuentra la humanidad.

⁷ Gorz entrecomilla la palabra trabajo, para referirse al “trabajo” específico propio del capitalismo industrial; un trabajo al que nos referimos cuando decimos que una mujer “no tiene trabajo” si consagra su tiempo a educar a sus propios hijos, y que “tiene trabajo” si consagra aunque más no sea una fracción de su tiempo a educar a los hijos de otra persona en una guardería o en un jardín de infantes [1998: 12].

Otra de las múltiples causas de la escasa realización de los DESC es que prevalece la idea de que son los individuos y no la sociedad los responsables del “éxito” o “fracaso” en sus vidas y, por tanto, de la pobreza vivida. Esta idea ha sido reforzada en los últimos 20 años por la ideología neoliberal que prevalece entre tomadores de decisiones y medios de difusión. Bajo esta perspectiva, sólo las viudas, niños, enfermos y ancianos merecen el apoyo social y gubernamental, mientras que los pobres “de cuerpo sano”, por lo general hombres, no merecen ninguna concesión.

Esta idea de los pobres merecedores proviene de las primeras leyes de pobres en Inglaterra, que datan del siglo XVI. Actualmente el universo de los pobres merecedores ha pasado a estar constituido por los pobres extremos, y son éstos los únicos a los que el capital está dispuesto a otorgar alguna ayuda, bajo la idea de que para competir en “igualdad” de condiciones en el mercado laboral, los individuos requieren un mínimo de “capital” humano, traducido éste en niveles educativos básicos y un condición de salud que les permita desempeñar un trabajo.

Esta conceptualización de los pobres merecedores ha llevado al establecimiento de un modelo de Estado de bienestar que Esping-Andersen denomina liberal o residual, el cual está dominado por la asistencia social y en el que los derechos a la asistencia dependen de la demostración de necesidad. El individuo, para tener derecho a la asistencia, tiene que demostrar que está en situación de necesidad vía la prueba de medios, o sea debe comprobar que no tiene medios suficientes y que, por tanto, necesita la asistencia social; esta práctica se lleva a cabo en programas como Oportunidades. En este modelo los beneficios son magros y asociados con el estigma social; la ayuda a los pobres ofrece una red de seguridad de última instancia y, al igual que las leyes de pobres inglesas, busca presionar a todos los beneficiarios a participar en el mercado laboral. Por otra parte, al ser las políticas de este modelo focalizadas, incurren en graves errores de inclusión dejando a la inmensa mayoría de los pobres merecedores fuera de los programas.⁸

⁸ Las políticas focalizadas, como el programa Oportunidades, tienen una limitada cobertura de los pobres (según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2004, 63% de los pobres de capacidades, supuesta población objetivo, no recibe

De igual forma, la escasa vigencia de los DESC puede atribuirse a que no existen hasta ahora mecanismos para exigir su cumplimiento. Si bien los derechos socioeconómicos están incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, no existe ningún organismo o mecanismo jurídico a nivel internacional mediante el cual un individuo o un grupo de personas puedan demandar a su gobierno por el incumplimiento de sus derechos socioeconómicos.

En nuestro país la posibilidad de ampararse ante una violación a los derechos sociales también es inexistente. Si bien desde 1847, bajo una ideología *liberal-individualista*, se creó en México el juicio de amparo (ratificado en 1857), éste sólo protege los derechos individuales de las personas. Por otra parte, a pesar de que la Constitución de 1917 planteó por primera vez en México la existencia de garantías sociales (derecho a la educación, art. 3º, derecho al trabajo y la remuneración justa, art. 123, entre otros) y ratificó el derecho de amparo, no lo hizo extensivo a los derechos sociales [Castro y Castro, 2004]. Esto trae como consecuencia que si, por ejemplo, se aprueba una ley que posibilite la contratación de un trabajador con un salario por debajo del mínimo, nadie pueda solicitar un amparo en nombre de todos los trabajadores; cada trabajador tendría que hacerlo en calidad individual, por lo que se tendrían que realizar millones de juicios de amparo, como ahora ha sucedido con la nueva ley del ISSSTE (de 2007).

Otro elemento que ha llevado a que nuestra sociedad carezca de una efectiva realización de los DESC es el conformismo social. Aquí retomo a Marcos Roitman [2003] quien nos dice que “la destrucción de los principios éticos y de la voluntad como factores constitutivos del ser y la condición humana permiten el surgimiento de la personalidad y del carácter conformista”. De acuerdo con el autor, el pacto social se fundamenta en inhibir conductas sociales antisistémicas, es decir, aquellas que contradigan o se enfrenten al poder legalmente constituido. El conformismo social se apoya en un discurso sofisticado elaborado por diversas ciencias sociales, cada vez más institucionali-

beneficios), mientras que la “fuga” de recursos sigue siendo gigantesca (casi 50% de los recursos se “filtraba” a los no pobres de capacidades).

zadas (recordemos a nuestros flamantes economistas neoclásicos), que justifican y aclaman el actual sistema, haciéndonos creer que el mundo del siglo XXI ya está diseñado y construido.

El conformismo social nos lleva a actuar sólo cuando nos vemos afectados o advertimos que alguien nos puede hacer daño. Mientras tanto ignoramos a nuestros prójimos y las arbitrariedades cometidas contra ellos. Este conformismo es un fenómeno mundial al que la sociedad mexicana no es ajena, sino que está enraizado en una cultura autoritaria en la que la obediencia y el sometimiento se conjugan con las desigualdades socioeconómicas.

¿CÓMO MODIFICAR LA SITUACIÓN PREVALECIENTE?

No existe una fórmula fácil para lograr la efectiva realización de los derechos socioeconómicos, pero podríamos empezar con la transformación de algunos de los principios que rigen el funcionamiento de nuestra sociedad. No me atrevo a sugerir cuál podría ser esta transformación, pero, retomando de nuevo a Bertrand Russell, creo que es necesario lograr una sociedad con una democracia efectiva⁹ en la que las grandes decisiones tomen en cuenta las necesidades manifestadas por la gente y en la cual los recursos se distribuyan de manera más equitativa.

De igual forma es necesario transformar los valores con los que se juzga el éxito o fracaso de una persona, destacando virtudes tales como el servicio que cada quien puede brindar a la comunidad en vez de la cantidad de dinero que cada quien tiene. Una sociedad con estas características tendría por fuerza que ser totalmente distinta.

Asimismo, es conveniente revisar la idea de progreso que rige nuestro funcionamiento económico, ya que la que prevalece, y que se desarrolló en el siglo XIX, mide “necesariamente cosas sin importancia,

⁹ Ante el desastre de gobernantes en todo el mundo, este autor propone que, por ejemplo, los encargados de las decisiones económicas aprueben no sólo un examen de economía sino de literatura griega también.

como el número de motores, el de cacahuates consumidos, etc., mientras que deja fuera las cosas verdaderamente importantes, ya que no se pueden medir y, por tanto, no son susceptibles a métodos que eleven su productividad.” [Russell: 1935/2007]. Veamos ahora unas propuestas prácticas.

EL INGRESO CIUDADANO

Si bien las transformaciones antes señaladas son importantes, en las últimas décadas se ha promovido la propuesta que Bertrand Russell hiciera desde los años treinta en el sentido de reducir las jornadas laborales a cuatro horas por día; que todos los adultos, hombres y mujeres, tengan un ingreso garantizado, y que la manutención de los menores de hogar quede en manos del Estado. Si en aquel entonces la tecnología era mucho más atrasada que en la actualidad, imaginemos ahora qué tan cortas podrían ser las jornadas de trabajo aun en los países menos desarrollados.

En las discusiones contemporáneas sobre el tema se ha puesto énfasis en el otorgamiento de un ingreso garantizado (o ingreso universal) sin mencionar la posible reducción de la jornada laboral, dado que se asume cómo más importante la posibilidad de que los individuos, mediante este ingreso asegurado, puedan rechazar trabajos alienantes y humillantes, y realicen una actividad que les sea satisfactoria y en la que desplieguen todas sus capacidades y potencialidades humanas.

La propuesta de Russell mantenía un tiempo de trabajo obligatorio (de cuatro horas) porque suponía que de otra forma no se podría garantizar la realización de actividades socialmente necesarias, como educar a los menores o cuidar a los ancianos, por ejemplo. Para este autor, al reducirse a cuatro horas el trabajo obligatorio, los individuos podrían dedicar el resto de su tiempo a las actividades que consideraran valiosas.

Independientemente de si se conservara o no un tiempo de trabajo obligatorio, el establecimiento de un ingreso ciudadano universal nos acerca, pero al mismo tiempo lo supera, al modelo de Estado de bien-

estar más desarrollado, el denominado social demócrata vigente en los países escandinavos.¹⁰

Al no ligar la sobrevivencia a la posesión de un trabajo, los principios subyacentes sobre el derecho al trabajo de la declaración internacional de derechos humanos de 1948 tendrían que ser modificados. Así, el artículo 23, que establece el derecho a contar con un trabajo y una remuneración que asegure al individuo y su familia una existencia conforme a la dignidad humana, tendría que sustituirse por otro que estableciera el derecho a contar con un ingreso que permita a los individuos tener una existencia digna. Sin embargo, dado que el trabajo, en un sentido antropológico, es una necesidad humana, tendría que garantizarse también el derecho a contar con las condiciones que permitan a todos los individuos realizar actividades que consideren valiosas, sean éstas las llamadas “productivas” o “improductivas” (entre las que suelen encontrarse las artísticas y literarias, por ejemplo).

El derecho al ingreso y no al trabajo asume dos realidades. La primera es que, como ya mencioné, en el sistema actual de producción cada día existe un número relativamente menor de puestos de trabajo, por lo que es difícil garantizar el empleo para todos. La segunda consiste en que se reconoce que todos somos ciudadanos del mundo y que como tales nos corresponde una renta por el uso de los recursos de la tierra misma.

Al elevar el ingreso como un derecho, su otorgamiento se regiría por los principios de los derechos humanos, que, al plantearse como universales, sus titulares son todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. Este principio se asocia con los de integralidad e interdependencia, lo que implica que todos los derechos están interrelacionados entre sí; es decir, que no se puede garantizar el goce y ejercicio de un derecho, sin que a la vez se garantice el resto [Concha, 2007].

Retomando las ideas de Gerardo Pisarello, Miguel Concha señala que la posibilidad de elevar el ingreso ciudadano como un derecho so-

¹⁰ Entre las principales características de este modelo están la universalidad de los derechos, el compromiso de los gobiernos con el pleno empleo y, por tanto, con el derecho a la protección plena del ingreso.

cioeconómico implica reformas tributarias progresivas, pero otorgarlo resultaría más legítimo y eficaz que las prestaciones selectivas (como el programa Oportunidades); de esta forma se ampliaría la autonomía individual y colectiva. El derecho universal a un ingreso digno se concibe como un mecanismo que garantice el derecho social a la existencia autónoma; sería, pues, “un complemento, pero no dependiente, de la eventual vinculación al mercado laboral remunerado o de otras prestaciones sociales de las que se pueda disfrutar.”

Con ello, idealmente, podríamos ser individuos más creativos y dedicados a solucionar los grandes problemas sociales, en lugar de pasar la vida en trabajos aburridos, mal remunerados y preocupados por nuestra sobrevivencia diaria, sin la posibilidad de desarrollar propuestas alternativas.

De igual forma podríamos satisfacer otras necesidades que han sido negadas o menospreciadas socialmente, como la de jugar, o bien tener actividades sin ningún propósito más allá del entretenimiento, necesidades que a veces sólo reconocemos (y de manera acotada) a los niños y las desconocemos para los que los que han dejado de serlo [Russell, 1935/2007: 22].

Si partimos de la idea de Russell en el sentido de que para que una sociedad del ocio pueda ser feliz debe ser una población educada, y de que debe ser tanto educada con una visión de gozo mental como dirigida a la utilidad técnica del conocimiento [1935/2007: 23], se requiere una reforma educativa.

REFORMA EDUCATIVA

Russell abogaba por una elevación generalizada de la educación no porque creyera que las mentes cultivadas produjeran sentimientos humanitarios positivos, aunque esto puede ser así, sino porque pensaba que la educación da otros intereses distintos a los de tratar mal al vecino y otras fuentes de autoestima distintas a las de la dominación. Suponía que sólo dos cosas eran (y son) las más deseadas universalmente: el poder y la admiración. Por tanto, argumentaba que “los hombres ignorantes

pueden,¹¹ como regla, sólo lograr cualquiera de los dos por medios brutales. La cultura le da al hombre formas menos dañinas de poder y modos más deseables para hacerse admirar” [Russell, 1935/2007: 23-24].

CONCLUSIONES

A todas luces el modelo de desarrollo económico de nuestra sociedad ha sido insuficiente para garantizar un mínimo de bienestar para todos, entendido éste como “vivir una vida holgada o abastecida de cuanto conduce a pasarlo bien y con tranquilidad” [Real Academia Española, 2001].

Si consideramos los altos índices de pobreza, la voracidad de empresas transnacionales (como WalMart, que realiza prácticas intimidatorias y corre a trabajadores indiscriminadamente ante la sospecha de organización sindical) y la inexistencia de políticas económicas y so-

¹¹ Habría que aclarar que aquí Russell se refiere a los individuos “ignorantes” desde el punto de vista convencional. No hay que olvidar que individuos cuyas capacidades son distintas a las aceptadas formalmente, no necesariamente son “ignorantes” y, por tanto, escapan a esta idea de la barbarie debida a la ignorancia. Personas iletradas pueden tomar decisiones más justas que aquellos cuyas credenciales muestran niveles educativos altos. Si bien Russell reconoce la necesidad de la autoestima, subestima el grado en el que las personas pueden quedar “atrapadas” en un desarrollo humano deficiente debido a la insatisfacción de necesidades básicas en alguna etapa de la vida y, por tanto, tienen dificultad de llegar a etapas de desarrollo psicológico superior, como el de la autoestima y la realización. Al respecto Maslow [1954/1987: 31] afirma: “una persona frustrada en cualquiera de sus necesidades básicas (fisiológica; seguridad; pertenencia, afecto y amor; estima y autoestima) puede ser concebida como enferma o como ‘menos que humana’. Las personas sanas son las que están básicamente motivadas por sus necesidades de desarrollar y realizar sus potencialidades y capacidades plenas. Si una persona tiene otras necesidades básicas insatisfechas en un sentido activo y crónico, no está sana sino enferma. Una implicación clara de esta definición, señala Maslow, es que 1) puesto que una persona frustrada la concebimos como enferma, y 2) puesto que tal frustración se hace posible en última instancia por fuerzas fuera del individuo, entonces 3) la enfermedad del individuo viene en última instancia de una enfermedad de la sociedad. *La sociedad buena o sana sería entonces definida como la que permite que emerjan los propósitos más elevados de las personas, al satisfacer todas sus necesidades básicas*”.

ciales encaminadas a lograr un mayor desarrollo y una mejor distribución de la riqueza, realmente se hace necesaria una alternativa para la lucha social por los derechos socioeconómicos de todos.

Para ello se requerirá transformar de modo radical los principios que rigen nuestra sociedad. Por ejemplo, el objetivo último de la política social (ligada a la económica) debería ser alcanzar la vigencia plena de los derechos sociales, lo que significaría disminuir el estatus de mercancía que los individuos tienen en la actualidad. Esto implica proveerlos de las condiciones materiales y sociales que les permitan satisfacer sus necesidades y desarrollar todas sus potencialidades y capacidades humanas.

Pero mientras estos grandes cambios no ocurren, es necesario que, por ejemplo, en México la política social a nivel federal abandone su enfoque de focalización y se acerque a una más universalista que promueva la ciudadanización, procurando que los beneficiarios se transformen en derechohabientes a fin de evitar que sean presa de la manipulación política.

También se tendría que abandonar la idea de que México puede competir en el mercado internacional mediante salarios bajos; China y la India nos llevan ganada la batalla. Debemos buscar, en cambio, mecanismos de autodeterminación que permitan desarrollar las capacidades humanas y tecnológicas, que, a su vez, generen empleos dignos mediante la diversificación de la actividad económica.

Asimismo existen algunas propuestas a nivel jurídico. Desde los ochenta, Juventino V. Castro y Castro ha promovido la creación del *amparo social* o de un *procurador del pueblo* (o como quiera llamársele) que permitiría realizar diversas demandas sociales legítimas. Esto sería posible, señala, bajo el propio poder renovador de la Constitución (art. 135). Aunque ya existen algunas propuestas en el poder legislativo, esto no será suficiente, habrá que promover más espacios para esta lucha.

Para concluir quiero decir que se necesitan cambios radicales, pero la humanidad parece enana comparada con el gigante compromiso que tiene con ella misma. Si descartamos la posibilidad de que lleguemos, ahora sí literalmente, al fin de la historia (ante la destrucción masiva y rápida del medio ambiente), existen dos escenarios posibles de futuro.

El primero sería que las cosas sigan más o menos como están, pero, dados los cada día más escasos recursos con los que cuenta la sociedad para mantenerse (y su pésima distribución), que se generalice un capitalismo más salvaje (como al parecer está sucediendo), con lo que la sobrevivencia se volverá cada día más difícil, aumentando la regularidad de las guerras, el hambre, la delincuencia y, en general, la descomposición social. Continuaremos aceptando la muerte del "otro" aun cuando pueda evitarse.

El segundo es uno más optimista, como el de Pogge, quien cree que es posible convencer a los gobiernos y corporaciones internacionales de que acepten cumplir, al menos, con las regulaciones legales que se observan en los países más desarrollados.

Pero esta propuesta está muy lejos todavía de construir un sistema que permita la abolición de la inseguridad, lo cual haría a un lado la mayor parte de la historia de la vida moderna. Por mi parte creo que en las actuales condiciones globales existen pocas posibilidades para que los "dueños" del mundo cambien de proceder. El aniquilamiento masivo de los pobres quedará impune tal vez por siglos, si antes no acabamos con nuestro hogar: la Tierra.

REFERENCIAS

- Boltvinik, Julio [2005], "Ampliar la mirada. Un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano", *Papeles de población*, núm. 44, abril-junio, CIESAS Occidente.
- Boltvinik, Julio [2007], "Elementos para la crítica de la economía política de la pobreza" *Desacatos*, núm. 23, *De la pobreza al florecimiento humano: ¿teoría crítica o utopía?*, CIESAS, enero-abril.
- Bertrand, Russell [1935/2007], *In Praise of Idleness*, Routledge, Gran Bretaña.
- Castro y Castro, Juventino V. [2004], *Proceso*, México, octubre 10.
- CEPAL [2003], *Panorama social de América Latina 2002-2003*, Santiago de Chile, CEPAL.
- Concha, Miguel [2007], Texto leído en la presentación del libro *Derecho a la existencia y libertad real para todos*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Social, México.

- Gorz, André [1998], *Misérias del presente, riqueza de lo posible*, Buenos Aires, Paidós.
- Pogge, Thomas [2005], Presentación en "Power Point" de la conferencia dictada en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, noviembre.
- Putnam, Hilary [2002], *The Collapse of the Fact Value Dichotomy and Other Essays*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press.
- Real Academia Española [2001], *Diccionario de la lengua española*, España, Espasa Calpe.
- Roitman, Marcos [2003], *El pensamiento sistémico*, México, Siglo XXI.
- World Bank [1990], *World Development Report 1990: Poverty*, Washington, D. C., World Bank.